

**Programa presupuestario: Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH) del ejercicio 2019**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	
<b>Fin</b>	Contribuir al desarrollo humano y social de los chihuahuenses mediante el otorgamiento de apoyos financieros para el desarrollo de proyectos sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social.
<b>Propósito</b>	Las organizaciones de la sociedad civil e instancias gubernamentales cuentan con apoyos financieros para el desarrollo de proyectos y programas sociales en las áreas de educación básica, salud preventiva y desarrollo de capital social.

El Fin es el objetivo superior al que contribuye el Programa, mientras que, el Propósito es el objetivo principal del Programa.

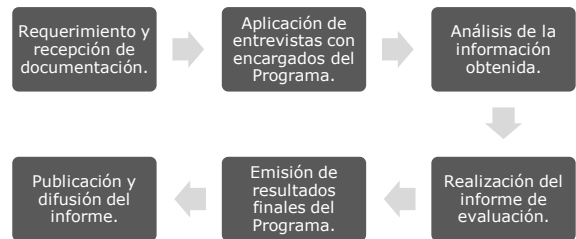
**Bienes y/o servicios ofrecidos:**

Recursos financieros para:



**EVALUACIÓN DE DISEÑO CON ENFOQUE SOCIAL**

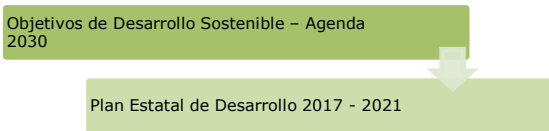
La Evaluación de Diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un Programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado. Se recomienda aplicar a los programas de nueva creación.



De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, un programa con enfoque social asegura el **acceso y disfrute a los derechos sociales**.

**PRINCIPALES HALLAZGOS**

✓ El Programa está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local e internacional.



✓ La población objetivo total definida fue de 190 "Organizaciones de la Sociedad Civil e Instancias Gubernamentales". La población beneficiada para el ejercicio 2019 fue de 180, es decir, se obtuvo un alcance del 94.73%

✗ En la redacción del problema que busca atender el Programa no se delimita la ubicación en dónde se encuentran las áreas de enfoque a atender.

✓ El Programa abarca tres derechos sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.

✗ El Programa no cuenta con un padrón de beneficiarios que contenga una clave única asignada a cada Organización e/o Instancia, características como tipo y monto del apoyo otorgado, etc.

✗ En el documento "Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual" se observa que el recurso únicamente se asigna a una actividad de las tres existentes.

✓ Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, a través de su página de internet.

✗ El Árbol del Problema no cuenta con una relación lógica entre las causas y el efecto establecido. Adicionalmente, el fin establecido en el Árbol de Objetivos no se relaciona de una forma lógica con la MIR.

✓ El Programa cuenta con diversos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en lenguaje sencillo, públicos y accesibles en la sección "Transparencia" en su página electrónica: <https://fosech.mx/transparencia.php>.

✗ La Matriz de Indicadores para Resultados tiene inconsistencias en la lógica vertical y horizontal.

La **MIR** contiene información que estructura y monitorea los apoyos que otorga el Programa:

- Objetivo del Programa.
- Apoyos a entregar.
- Indicadores que miden el panorama inicial y sus avances.
- Metas a cumplir.
- Cómo y dónde verificar su cumplimiento.

**Programa presupuestario: Contribución a Cargo del Impuesto Sobre Nómina (FOSECH) del ejercicio 2019**

**ENFOQUE SOCIAL**

Según el Artículo 6 de la **Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua**, existen los siguientes derechos sociales, dentro de los cuales el Programa contribuye como sigue:

**A la salud y deporte**

A la seguridad social

Al trabajo

A la alimentación y nutrición

**A la educación**

A una vida libre de violencia de género

A la vivienda

Al medio ambiente sano

A la no discriminación

A la infraestructura social básica

**A la participación de desarrollo social y humano**

✓ Recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de salud preventiva.

✓ Recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de educación básica.

✓ Recursos destinados a proyectos y programas sociales a las OSC y entes públicos en el área de capital social.

**PRINCIPALES RECOMENDACIONES**

Con base en los hallazgos de la evaluación, se emiten las siguientes recomendaciones:

**Consolidar** los distintos elementos de seguimiento tomando como base la fuente de financiamiento estatal.

**Garantizar** la lógica de la estructura Analítica del Programa (Árbol del Problema, Árbol de Objetivos y MIR).

**Implementar** un Padrón de Beneficiarios con el tipo de bien y/o servicio así como las características de los beneficiarios.

**Adicionar** un mecanismo que permita conocer el impacto de los apoyos económicos y sociales generado a los beneficiarios indirectos.

Establecer **medios de verificación** específicos externos e internos a los indicadores.

**Fortalecer** la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Establecer** una lógica en el costeo presupuestal y POA, llevando a cabo una correcta asignación de presupuesto a cada una de las actividades de la MIR.

**Continuar** con el proceso de evaluación y mejora continua, acorde a la **etapa de maduración** en la que se encuentra el Fondo.

**Incorporar** indicadores que identifiquen las brechas de desigualdad social.